

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 848/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 919/05, a través del cual se nombra a doña Antonia Mamani Castro, para que se desempeñe como Auxiliar Paramédico para el Área de Salud Municipal, en calidad indefinida a partir del 01 de Mayo de 2005; Decreto Alcaldicio Nos 981/07, a través del cual se nombra a doña Solange Salinas Quinteros para que se desempeñe como Matrona para el Área de Salud Municipal, a partir del 01 de Julio de 2007 en calidad indefinida; Decreto Alcaldicio N° 616/09, mediante el cual se nombra a doña Pamela Muñoz Muñoz para que se desempeñe como Administrativa a partir del 01 de Abril de 2009 en calidad indefinida; Decreto Alcaldicio N°981/07, mediante el cual se nombra a doña Geni Cavane Iglesias como Administrativa a partir del 01 de Julio de 2007 en calidad indefinida; Memorandum N°3203/13 de 27 de Noviembre, emitido por el Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud, a través del cual informa los cambios de nivel de los funcionarios del Depto. de Salud, correspondientes al mes de noviembre; Instrucciones del Jefe (S) del Departamento de Salud en orden a decretar cambios de nivel dentro de las respectivas Categorías del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a determinados funcionarios del Depto. de Salud, por haber éstos acreditado contar con las exigencias legales para ello; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Ascíendase en un Nivel dentro de sus respectivas categorías, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, a los profesionales que se indican a continuación, por haber acreditado contar con las exigencias legales para ello, quedando estos de la siguiente manera:



Nombre	Rut	Cat	Nivel Actual	Nuevo Nivel	Mes Cambio Nivel
Antonia Mamani Castro	10.934.274-2	C	8	7	Noviembre 2013
Solange Salinas Quinteros	09.231.306-9	B	10	9	Noviembre 2013
Pamela Muñoz Muñoz	16.077.991-8	E	14	13	Noviembre 2013
Geni Cavane Iglesias	09.635.239-5	E	11	10	Noviembre 2013

2.- El ascenso que figura en la Tabla que antecede, comenzará a regir desde la fecha indicada y se pagará en las remuneraciones del mes de Noviembre de 2013. Comuníquese lo anterior a las Direcciones de Administración y Finanzas y Servicios Traspasados, para efectos de la debida corrección en el pago de la renta bruta de los profesionales de acuerdo a su nuevo grado.

3.- Impútese los gastos que deriven con cargo a las cuentas N° 215.21.01.001.001.000, para el personal de planta y N° 215.21.02.001.001.000, para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb

Distribución:

Servicios Traspasados
Encargado de Personal
Dir. Control
Contraloría Regional
Interesados
Carpeta funcionaria

